

Resolución Consejo Directivo FI N° 33 / 2026

GENERAL PICO, 26 de marzo de 2026

VISTO:

El Expediente FI 393/2026 relacionado con la solicitud de un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Área de Redes, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ricardo Augusto FURCH, docente responsable de la asignatura Redes y Comunicaciones II, presenta la planilla de “Requerimientos para el año 2026”.

Que en la planilla mencionada solicita 2 (dos) Ayudantes de Segunda para el Área de Redes y establece los requisitos que deben cumplir los/as aspirantes.

Que el área mencionada, a la fecha, no cuenta con ayudantes alumnos, y que resulta importante su incorporación para acompañar a los estudiantes en las instancias de enseñanza y aprendizaje, así como en la preparación de material práctico bajo la supervisión de los auxiliares docentes.

Que, el docente mencionado destaca que las asignaturas del Área registran una importante cantidad de estudiantes, lo que hace necesaria la incorporación de estudiantes auxiliares para colaborar en los trabajos prácticos de laboratorio.

Que la asignatura Redes y Comunicaciones II se dicta temporalmente en ambos semestres, como consecuencia de la implementación del nuevo plan de la carrera Ingeniería en Sistemas.

Que la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala el presente llamado.

Que de acuerdo a la Resolución N.º 004/2011 del Consejo Superior, los ayudantes de segunda pueden ser designados en un grupo de actividades curriculares.

Que el estatuto de la UNLPam prevé que: “En las Facultades con estructura departamental o similar, tanto los docentes auxiliares como los ayudantes de segunda pueden ser designados con la sola mención del Departamento y luego asignados a las cátedras en las que deban colaborar”.

Que, en virtud de lo expuesto, es conveniente realizar el llamado en el Área de Redes.

Que, por lo tanto, resulta pertinente arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Área de Redes, según los requisitos especificados en el articulado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en Resolución N.º 004/2011 del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º 064/2021 del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la UNLPam informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

Que el Consejo Directivo en reunión Ordinaria del día 26/03/2026 trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para el Área de Redes según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resolución N.º 004/2011 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

REQUISITOS:

- Alumnos avanzados de la carrera de Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Computación que hayan aprobado las asignaturas de Redes I o equivalente y Laboratorio de Redes y Comunicaciones.

Día y Hora de Apertura de Inscripción: 31/03/2026 8 h

Día y Hora de Cierre de Inscripción: 09/04/2026 12 h

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Ricardo Augusto FURCH – DNI 18.348.743

2º Miembro Titular: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ - DNI 24.276.162

3º Miembro Titular: Alan Leonardo MENDOZA VARELA - DNI 96.044.697

1º Miembro Suplente: Mg. Aldo Abel CRESPO – DNI 14.625.180

2º Miembro Suplente: Mg. Marcelo Daniel ARROYO – DNI 17.663.593

3º Miembro Suplente: Santiago Joel HERNÁNDEZ - DNI 39.696.680

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica, a Prensa y Difusión.
Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la
Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

GBP

Hoja de firmas